I.MUNICIPAL DAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 3350 AUTORIZA ADQUISICION MEDIAGUA. REQUINOA, 21 de noviembre de 2012.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 4223 de fecha 21.11.2012 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa la necesidad de adquirir una solución transitoria de vivienda para cuatro familias de Requínoa, mediante contrato de suministro a través del Portal Mercado Público al proveedor fundación de Viviendas Hogar de Cristo, Rut 70.016.130-7, por un monto de \$ 244.941 más IVA c/u. Adjunta Informes sociales de cada caso citado.

El Decreto Alcaldicio N° 1307 de fecha 09.05.2012 que aprueba contrato de suministros suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Fundación de Viviendas Hogar de Cristo.

Que el Municipio de Requínoa proporciona ayuda a las personas o familias que presentan estado de indigencia, vulnerabilidad y/o necesidad manifiesta.

El Decreto Alcaldicio Nº 3409 de fecha 20.12.2011, que aprueba Presupuesto Municipal año 2.012.

El Decreto Alcaldicio Nº 3410 de fecha 20.12.2011, que Aprueba Programas Sociales Municipales y ACTIVIDADES municipales año 2.012.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO

AUTORIZASE adquisición a través del Portal Mercado Público, por contrato de suministros aprobado mediante D.A. N° 1307 de fecha 09.05.2012 , al proveedor Fundación Hogar de Cristo, Rut 7.553.454-0 de 04 mediaguas de 18,30 m2 con piso, por un monto total de \$ 244.941 más IVA cada una, la que será entregada a las siguientes personas :

NOMBRE	RUT	N° INFORME	MONTO	N° ORDEN
		SOCIAL	APORTE	DE INGRESO
FRANCISCO FIDEL CASTRO VERA	12.320.269-4	310	146.000	219
GLORIA LUISA GUERRA BRAVO	18.428.711-0	312	0	-
LUZ TANIA VEGA SEPULVEDA	17.521.534-4	207	146.000	118-196
ELADIO ENRIQUE BRAVO MAYORGA	9.923.402-4	307	146.000	206

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra Mercado Público.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 007 "Asistencia Social a personas naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A VILLARREAL SCARABELLO SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS

ALCALDE

ASV/MAVS/PCS/dcr DISTRIBUCION: Secretaría Municipal (2) Dirección Des Comunitario

Dirección Des. Comunitario (2) Dirección Ad. Y Finanzas (1)